



**TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA  
SECRETARÍA SALA LABORAL**

**Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829**

**Correo electrónico: [seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**ESTADO No. 007 del veinticuatro (24) de enero del 2022**

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-004-2019-00153-02	ORDINARIO	21-01-2021	ROCIO DEL PILAR GARCIA URUEÑA	PORVENIR S.A. y COLPENSIONES	<p>PRIMERO: Apartarse de los efectos de los autos de fechas 1 de diciembre de 2021 que admitió la apelación y 10 de diciembre de 2021, que ordenó correr traslado para alegar a las partes.</p> <p>SEGUNDO: INADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la demandada PORVENIR SA contra el auto de fecha 9 de agosto de 2021, dictado por el Juzgado Cuarto Laboral Del Circuito De Santa Marta, por las razones expuestas en la parte motiva.</p> <p>TERCERO: Sin Costas en esta instancia.</p> <p>CUARTO: Por secretaría remítase el presente expediente al juzgado de origen, para lo de su competencia. <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dr. QUANT AREVALO	L 51 F 415
2	47-001-31-05-003-2017-00424-01	ORDINARIO	21-01-2021	BETTY CECILIA HERRERA TONCEL	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, EQUIDAD S EGUROS DE VIDA O.C. y C ASA LIMPIA S.A.	<p>1.CORREGIR el auto del 27 de octubre de 2021, en el entendido que el mismo quedará así:</p> <p>CORRER TRASLADO por el término de cinco (5) días hábiles a la parte apelante demandante BETTY CECILIA HERRERA para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Una vez vencido el término anterior,</p>	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 235

						córrase traslado por el mismo término a la parte no apelante JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ; ARL EQUIDAD SEGUROS DE VIDA; CASA LIMPIA S.A.; JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA, para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. <a href="#">Ver Auto</a>		
3	47-189-31-05-001-2019-00196-01	ORDINARIO	21-01-2021	DRUMMOND LTD	IRAN GUILLERMO VALERO LEEST	Córrase traslado por el término de cinco (5) días hábiles, inicialmente a la parte apelante demandante DRUMMOND LTD, para que presente sus alegatos. Vencido dicho término, córrase traslado por el mismo término, a la parte demandada IRAN GUILLERMO VALERO LEEST. para que presente sus alegatos, si a bien lo tiene. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. RIVERA GOYENCHE	L.51 F 398
4	47-001-31-05-001-2020-00200-01	ORDINARIO	21-01-2021	LAURA FABIANA PEREZ RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Córrase traslado por el término de cinco (5) días hábiles, inicialmente a la parte apelante demandante LAURA FABIANA PEREZ RODRIGUEZ, para que presente sus alegatos. Vencido dicho término, córrase traslado, a la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y al Ministerio Público para que presenten sus alegatos, por el mismo término.. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. RIVERA GOYENCHE	L.51 F 403
5	47-001-31-05-001-2021-00031-01	ORDINARIO	21-01-2021	JESUS EDUARDO BARROS PINTO	COLPENSIONES	Córrase traslado por el término de cinco (5) días hábiles, inicialmente a la parte apelante demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, para que presente sus alegatos. Vencido dicho término, córrase traslado por el mismo término, a la parte demandante JESUS EDUARDO BARROS PINTO y al Ministerio Público, para que presenten sus alegatos, si a bien lo tienen. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. RIVERA GOYENCHE	L.51 F 402
6	47-001-31-05-004-2015-00193-01	ORDINARIO	21-01-2021	ELDER SANCHEZ LOPEZ	EDIFICIO TAMACA COUNTRY I, ROSARIO DAVILA PEREZ, ENEIDA ALVEAR ARRIETA Y WALBERTO HERAZO BARREIRO	PRIMERO: Agotado el examen preliminar del expediente, en los términos del artículo 82 del CPTSS, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por las partes demandante y demandada. Una vez ejecutoriada la presente decisión, se ordena:  SEGUNDO: CORRER TRASLADO a las partes por el término común de cinco (5) días siguientes a la notificación por estado del auto, para que presenten alegatos de conclusión por escrito, si a bien lo tienen. <a href="#">Ver Auto</a>	DR. LUZ DARY RIVERA	L 46 F124

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veinticuatro (24) de enero de 2022 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega .

**ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA  
SECRETARIA**